

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICION
especial de la mañana.

POR SUSCRIPCION:
Madrid, con el «Diario» 6 rs. al mes.
Provincias, 5 pesetas trimestre. Porta-
galo y Ultramar, 10. Extranjero, 15.
En Número, España 10 cént. Extranj. 15

AÑO XXX NUM. 7775

DIARIO OFICIAL DE MADRID. GACETA DE MADRID

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S. M. el rey (Q. D. G.), S. A. R. la so-
renísima señora princesa de Asturias, y
las serenísimas señoras infantas doña
María del Pilar, doña María de la Paz
y doña María Eulalia, continúan en esta
corte sin novedad en su importante
salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sot: sale á las 5:34 de la mañana y se
pone á las 6:34 de la tarde.

Luna: llena el 6, cuarto creciente
el 31.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en el día de
ayer por derechos de consumo, tránsito
y mercaderías no gravadas, ha sido de
27800 pesetas 87 céntimos.

ALCALDIA DE MADRID.

Don Francisco Caballero y Rozas, mar-
qués de Torneros y viudo del Villar,
alcalde presidente del esclerisitismo
ayuntamiento constitucional de esta
M. H. villa,

HAGO SABER:

1.º Que desde el Jueves Santo, cele-
brados los Divinos Oficios, hasta el Sá-
bado después de tocar á gloria, no se
permitirá el tránsito de coches ni car-
ruajes de otra clase que los de diligencias
y correos que tienen su entrada y
salida periódica en tales días; los de
baños para enfermos, y los que tra-
sponen las carnes en la madrugada del sá-
bado; pero si estos días se hallase algún
particular precisado á salir de la corte
en carrojo, obtendrá previamente el
indispensable permiso de esta alcaldía
del señor teniente de alcalde del dis-
trito en que esté domiciliado.

2.º Las puertas de los templos se
hallarán espedidas para la entrada y sa-
lida de los fieles, y á nadie se permitirá
detenerse en ellas por mera curiosidad
ó pasatiempo.

3.º Quedan prohibidos los puestos de
comestibles ó bebidas en las inmedia-
ciones y alrededores de la capilla del
Príncipe Pío, en la mañana del Viernes
Santo.

4.º Se prohíbe también, conforme á
lo mandado con repetición, disparar ti-
ros, cohetes, etc., el Sábado Santo.

5.º Las personas que contravengan
á lo prevenido en las reglas anteriores,
ó promuevan escándalos de cualquier
género, sufrirán la pena á que les haga
acceder la gravedad y circunstan-
cias de la falta cometida.

6.º Para evitar que con motivo de la
solemnidad de tales días, invadan la
capital los mendigos forasteros á fin
de implorar la caridad pública en las
calles y plazas, no se permitirá pedir
limosna en ellas ni en los paseos; en la

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Esta dirección general ha acordado
para el día 9 del corriente, de diez á
dos de la tarde, el pago de los créditos
por capital e intereses de la tercera casa
del 80 por 100 de propios, pertenecientes
á los ayuntamientos que a continuación
se expresan:

En la provincia de Burgos, el ayunta-
miento de Itero del Castillo.

En la de Soria, el de Tarazona.

En la de Gerona, los de Torrent y Salt.

En la de Lérida, el de Llavoris.

En la de Santander, el de Valdeprado.

En la de Salamanca, el de Siete Iglo-
sias.

Madrid 5 de abril de 1879.—El di-
rector general, Javier Cavestany.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

(EDICION ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el «Diario»

CUATRO REALES LÍNEA

con rebaja á los anunciantes que con-
traten con la administración.

OFICINAS, MAYOR, 120.

MADRID LUNES 7 DE ABRIL DE 1879

CUARTOS DESALQUILADOS.

Alcalá, 18 y 20, 4.º dcha. Calatrava,
18, 2.º izqda. Carrera de San Jerónimo,
51, 3.º y 55, 3.º dcha. Comadre, 52, bajo
izqda. Hornos de la Mata, 8, bajo. Hor-
taleza, 38, pral. Leganitos, 22, pral. León-
nes, 6, 2.º Luna, 22, 2.º Olivar, 34, 3.º
dcha. Paseo de San Vicente, 20, 2.º de-
recha. Plaza de la Cebada, 2, 2.º Prado,
21, pral. Preciados, 34, 3.º izquierda.
Redondilla, 6, pral. Reina, 22, 3.º izqda.
y 25, pral. Santiago, 6, 2.º dcha. Serra-
no, 27, pral. dcha. y 82, 3.º dcha. To-
tuán, 16, 3.º Travesía del Almendro, 5,
pral. Travesía del Conservatorio, 7 y 9,
3.º izqda. Valverde, 13, 4.º dcha.
Plaza del Dos de Mayo, 7, duplicado,
casa nueva á estrenar.

Travesía del Conservatorio, 13, 3.º
casa nueva.

San Marcos, 5 pral.

Hernán Cortés, 9, pral.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
13989/00.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
14470/29.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
15072/76.

D. Fernando Domingo Lopez; valor
efectivo, 20127/80.

D. Juan Calvo; valor efectivo, 20563
reales 30 cént.

D. Juan Calvo; valor efectivo, 39023
reales 93.

D. Rafael Vallujos; valor efectivo,
26/32.

D. Gregorio Tornero; valor efectivo,
199/42.

D. José Salalles; valor efectivo, 224
reales 45 cént.

D. Domingo Vazquez; valor efectivo,
1481/03.

D. Antonio Armesto; valor efectivo,
2883/88.

D. Juan Gaspar; valor efectivo, 2943
reales 32 cént.

D. Timoteo Caula; valor efectivo,
4047/56.

D. Joaquín Prades; valor efectivo,
4523/79.

D. Patricio Najera, Corin; valor efectivo,
9373/65.

D. Pedro Sahagún; valor efectivo,
9096/80.

D. Eduardo Castañón; valor efectivo,
10972/37.

D. Francisco Gonzalez; valor efectivo,
17840/99.

D. Francisco Gonzalez; valor efectivo,
21410/39.

D. Faquino Nieto; valor efectivo,
22337/33.

D. Francisco Gonzalez; valor efectivo,
23236/93.

D. Francisco Gonzalez; valor efectivo,
24049/40.

D. Claudio Perlado; valor efectivo,
18771/26.

D. Manuel Gonzalez; valor efectivo,
4331/14.

D. Santiago Urdiales; valor efectivo,
16260/94.

D. Doña María G. Morales; valor efectivo,
9816/87.

D. Doña María G. Morales; valor efectivo,
64248/90.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
163/36.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
433/10.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
827/52.

D. Fernando Domingo Lopez; valor efectivo,
383/32.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
177/60.

D. Donato Ruiz; valor efectivo, 777
reales 80 cént.

D. Juan Piqueras; valor efectivo,
874.

D. Antonio Serna; valor efectivo, 966.
D. Joaquín Acedo; valor efectivo,
1013/68.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
109/39.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
1079/16.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
1391/73.

D. Ramón Cornellas; valor efectivo,
2796/49.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3038/72.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3799/23.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3927/34.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
2796/49.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3318/80.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3818/80.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3818/80.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3828/46.

D. Juan Calvo; valor efectivo, 3372
reales 15 cént.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
708/21.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
9030/83.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
1141/04.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
2208.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo, 13989/00.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo, 14470/29.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo, 15072/76.

D. Fernando Domingo Lopez; valor efectivo, 20127/80.

D. Juan Calvo; valor efectivo, 20563
reales 30 cént.

D. Rafael Vallujos; valor efectivo, 26/32.

D. Gregorio Tornero; valor efectivo, 199/42.

D. José Salalles; valor efectivo, 224
reales 45 cént.

D. Domingo Vazquez; valor efectivo, 1481/03.

D. Antonio Armesto; valor efectivo, 2883/88.

D. Juan Gaspar; valor efectivo, 2943
reales 32 cént.

D. Timoteo Caula; valor efectivo, 4047/56.

D. Joaquín Prades; valor efectivo, 4523/79.

D. Patricio Najera, Corin; valor efectivo,
9373/65.

D. Pedro Sahagún; valor efectivo, 9096/80.

D. Eduardo Castañón; valor efectivo,
10972/37.

D. Francisco Gonzalez; valor efectivo,
17840/99.

D. Faquino Nieto; valor efectivo, 22337/33.

D. Francisco Gonzalez; valor efectivo,
23236/93.

D. Francisco Gonzalez; valor efectivo,
24049/40.

D. Claudio Perlado; valor efectivo,
18771/26.

D. Manuel Gonzalez; valor efectivo,
4331/14.

D. Santiago Urdiales; valor efectivo,
16260/94.

D. Doña María G. Morales; valor efectivo,
64248/90.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
163/36.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
433/10.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
827/52.

D. Fernando Domingo Lopez; valor efectivo,
383/32.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
177/60.

D. Donato Ruiz; valor efectivo, 777
reales 80 cént.

D. Juan Piqueras; valor efectivo, 874.

D. Antonio Serna; valor efectivo, 966.
D. Joaquín Acedo; valor efectivo,
1013/68.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
109/39.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
1079/16.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
1391/73.

D. Ramón Cornellas; valor efectivo,
2796/49.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3038/72.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3799/23.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3927/34.

D. Ramón Cornellas; valor efectivo,
2796/49.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3318/80.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3818/80.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3818/80.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
3828/46.

D. Juan Calvo; valor efectivo, 3372
reales 15 cént.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
708/21.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
9030/83.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
1141/04.

D. Ricardo Torrecilla; valor efectivo,
2208.

D. Bernardo Lopez; valor efectivo, 68249/70.

D. Fernando D. Lopez; valor efectivo, 13167/34.

D. José Gutierrez; valor efectivo, 3631
reales 13 cént.

D. Francisco Gonzalez; valor efectivo,
4618/48.

D. Dolores Fernandez; valor efectivo,
937/37.

D. Blas Truchante; valor efectivo,
1141/43.

D. Benito Labrador; valor efectivo,
1141/43.

D. Julian Cano; valor efectivo, 1628.

D. Manuel Ripa; valor efectivo, 1692
y 75 cént.

<p

D. Francisco Gonzalez; valor efectivo, 123064'06.
Doña Juana Gil; valor efectivo, 2226.
D. Eulogio del Barrio; valor efectivo, 403'90.
Doña Juana Gil; valor efectivo, 4878 con 63 céntimos.
D. José Luis Escudero; valor efectivo, 1970'19'.
D. Angel Garcia; valor efectivo, 1970'47'.
D. Fernando Lopez; valor efectivo, 2437'27'.
D. Francisco Alvarez; valor efectivo, 2887'39'.
D. M. Martinez; valor efectivo, 6131'71.
D. Fernando Lopez; valor efectivo, 20307'23'.
D. Fernando Lopez; valor efectivo, 42888'.
D. José Luis Escudero; valor efectivo, 60810'94.
D. M. Martinez; valor efectivo, 11233 con 42 céntimos.
D. Antonio Sagarrinaga; valor efectivo, 984'74.
D. Carlos M. Boto; valor efectivo, 7643'81.
D. Petricio de la Peña; valor efectivo, 10234'27'.
D. Pedro Santos; valor efectivo, 11038 con 37 céntimos.
D. Francisco Camps; valor efectivo, 13202'94.
D. José Moreno; valor efectivo, 11492 con 40 céntimos.
D. M. Martinez; valor efectivo, 17633 con 34 céntimos.
D. Pedro Pinillos; valor efectivo, 43613'29'.
D. José M. Arroyo; valor efectivo, 57306'29'.
D. Patricio de la Peña; valor efectivo, 110891'94.
D. José Moreno; valor efectivo, 167063 con 77 céntimos.
D. Fernando López; valor efectivo, 42882'91.
D. Juan A. Pue; valor efectivo, 203'83.
D. Saturnino Arroyo; valor efectivo, 1188'97.
D. Pedro Bonastre; valor efectivo, 488'17'.
D. Luis C. Lefebre; valor efectivo, 47058'57.
D. Francisco A. Murias; valor efectivo, 37243'36'.
D. Fernando D. Lopez; valor efectivo, 21380'80.
D. Francisco Bonavides; valor efectivo, 706'87.
D. Fernando D. Lopez; valor efectivo, 28013'23'.
D. Pedro Regueira; valor efectivo, 903'76.
D. José Vazquez; valor efectivo, 17533'43'.
D. Fernando D. Lopez; valor efectivo, 27269'38.
D. Eduardo M. y Doncel; valor efectivo, 340'34'.
D. Pedro Regueira; valor efectivo, 962'91.
D. José Velasco; valor efectivo, 1673 con 82'.
D. Pedro Regueira; valor efectivo, 2601'46.
D. Pio Saramendi; valor efectivo, 2032'84.
D. Antonio Milla; valor efectivo, 3763 con 77 céntimos.
D. Dario Corral; valor efectivo, 7207 con 28 céntimos.
D. Eduardo M. y Doncel; valor efectivo, 17905'01.
D. Eduardo M. y Doncel; valor efectivo, 10926'82'.
D. Narciso Martinez; valor efectivo, 30281'26.
D. Manuel Gonzalez; valor efectivo, 43872'93.
D. Manuel Gonzalez; valor efectivo, 49063'22.
D. Francisco Gonzalez; valor efectivo, 8763'94.
D. Mariano Reol; valor efectivo, 320'88.
D. Ramon Maria de la Jara; valor efectivo, 441'75.
D. Francisco H. de Tejada; valor efectivo, 502'20.
D. Estanislao Bardan; valor efectivo, 812'82.

D. Dario Angulo y Angulo; valor efectivo, 888'60.
D. F. Sampayo; valor efectivo, 1166 reales 22 céntimos.
D. Dario Angulo y Angulo; valor efectivo, 1840'08.
D. Mariano Reol; valor efectivo, 1362'40.
D. Estanislao Bardan; valor efectivo, 1860.
D. Miguel Chicote y Gonzalez; valor efectivo, 3968'98.
D. Miguel Carbonell y Romero; valor efectivo, 4240'80.
D. Pedro Alvarez; valor efectivo, 3003'64.
D. Miguel Gonzalez y Santos; valor efectivo, 5014'80.
D. Eugenio Hartzenbuch; valor efectivo, 6213'42.
D. Jose Garcia; valor efectivo, 8748 reales 51 céntimos.
D. Francisco Augustin; valor efectivo, 41460'22'.
D. Pedro Valls; valor efectivo, 11884 reales 08 céntimos.
D. Isidro Rodriguez; valor efectivo, 15439'83.
D. Francisco H. de Tejada; valor efectivo, 16346'63.
D. Estanislao Bardan; valor efectivo, 40696'80.
Sres. Urquijo y Arenzana; valor efectivo, 106974'18.
D. Diego Martinez Cano; valor efectivo, 130088'40.
D. Gregorio Helzel; valor efectivo, 46246'87.
Sres. Urquijo y Arenzana, parte de 123690; valor efectivo, 103969'02.
Madrid 3 de abril de 1879.—El secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.—El director general, Arenillas.

R-1

DIPUTACION PROVINCIAL.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 20 de marzo de 1879.

(CONCLUSION.)

387 Antonio Codina Godinez, ingresó como recluta disponible.
388 Eduardo Lopez Leal, exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
389 Jose Estrada Cobena, id. id. id.
390 Félix Fernández Fernandez, ingresó como recluta disponible.
391 Andrés Alvarez Carrasco, exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
392 Dionisio Martínez Sanchez, ingresó como recluta disponible.
393 Saturnino Decoro Lopez, exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
394 Antonio Hernandez Hidalgo, ingresó como recluta disponible.
395 José Joaquín Gomez, inútil.
396 Amador Herrera Luque, pendiente para el 4 de abril.
397 Antonio Mollat y Lopez, ingresó como recluta disponible.
398 Ramón Sirvent Parres, id. id. id.
399 Fernando Torres Jiménez, exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
400 Valentín Barrio Guadalupe, ingresó como recluta disponible.
401 José Angel Fernandez, pendiente para el 4 de abril; oficiero al señor gobernador para que disponga su presentación para hallarse en la cárcel de Villa 402 Agustín Acta Alares, prófugo.
403 Juan Rodriguez Hernandez, ingresó en caja como recluta disponible.
Audiencia.
417 Miguel Suarez Espósito, cubre plaza.
418 Gregorio Arroyo Murga, id. id.
419 Polonio Margelina Sanchez, id. id.
420 Alfredo García Camino, id. id.
421 Manuel Galván García, id. id.
422 Gerardo Damia Cantó, id. id.
423 Valentín Guillermo Lagarmíanga, id. id.
424 Joaquín Martín González, id. id.
425 José Tarracido Zarza, id. id.
426 Eduardo Giacomarzi y Toledo, idem id.
427 Francisco Soto Vázquez, id. id.

229 Aniceto Lopez Luna, id. id. como recluta disponible.
272 Benito Vera Garayoa, id. id. id.
A consecuencia de las filaciones presentadas en este día de los mozos expresados anteriormente, y habiendo quedado cubierto el cupo de este distrito con los números anteriores a 218, pasan a la situación de reclutas disponibles los quinientos expresados a continuación, que en sesiones anteriores ingresaron para el ejército activo:

218 Manuel Lahera Lopez.
219 Andres Gonzalez Serrano.
220 Mariano Lucas Ramos.
221 Francisco Gomez Carro y Diaz.
224 Eulogio Raimundo Sanz.
227 Basilio del Camino Poblacion.
228 Manuel Blasco.
232 Gonzalo Gil Gomez.
233 Gonzalo Lopez Beleno.

Congreso.

209 José Diaz Coronina, soldado para la reserva por exceder de un metro 300 milímetros y no llegar a 1'540.

Buenavista.

104 Vicente Ortí y Muñoz, Redimió.
172 Francisco Erró y Zugasti, id.
325 Jacinto Sainz de Aja y Martinez, idem.

El Molar.

6 Claudio Raimundo Guzman, soldado definitivo y cambia de número con el 18; espaldando las órdenes oportunas.
15 Emeterio Baciero y Romero, cambio de número con el anterior a virtud de instancia presentada por los interesados; espaldando las órdenes oportunas.

Vallecas.

9 Benito Alvarez y Romano, redimió.
Daganzo.

6 Jesus Ahijon y Fernandez, redimió.
Quintos de otras provincias.

ALBACETE.—Tarazona.

Juan Moreno Godoy, ingresó en caja.

CORUÑA.—Fuentecada.

Juan Suarez Lopez, ingresó en caja.

GRANADA.—Granada.

Francisco Carrasco Lopez, ingresó en caja.

GUIPUZCOA.—Vergara.

Nemesio Peña y Badiola, ingresó en caja a.

LEON.—Argallo.

Adriano Alvarez Recos, ingresó en caja.

LUGO.—Cirio.

Alejandro Maceira Lluit, ingresó en caja.

MURCIA.—Alcantarilla.

José Garcia Preciado, ingresó en caja.

OVIEDO.—Salas.

Ignacio Pelaez Fernandez, ingresó en caja.

IDEM.—Tineo.

Manuel Ramón Garcia, ingresó en caja.

IDEM.—Villas de Grao.

Manuel Fernandez y Fernandez, ingresó en caja.

IDEM.—Cangas de Onís.

Constantino Velasco y Gomez, ingresó en caja.

IDEM.—Cercedo de la Cabeña.

Francisco Miranda Gomez, ingresó en caja.

IDEM.—Pola de Siero.

Celestino Diaz y Bello, ingresó en caja.

IDEM.—Vallin.

Ramon Anton Santiago, ingresó en caja.

IDEM.—Luarca.

Joaquin Fernandez Perez, ingresó en caja.

PONTEVEDRA.—Vigo.

Damian Arribalz Goya, ingresó en caja.

PALENCIA.—Posuelo del Rey.

Emilio Rojo Reyero, ingresó en caja.

SANTANDER.—San Martin de Quevedo

Ramon Saliz Revuelta, ingresó en caja.

TOLEDO.—Yepes.

Bernabé Carreño y Quinto, ingresó en caja.

IDEM.—Mocejon.

Indalecio Espinosa Rodriguez, ingresó en caja.

ZARAGOZA.—Borja.

Venancio Gorbea Taguena, ingresó en caja.

Informar al señor gobernador lo siguiente respecto de los expedientes que a continuación se expresan:

Cerdeña.—Presupuesto ordinario para 1879-80.—Que no se observa error ni estralimitación legal que corregir; pero notándose que no se incluye en el cantidad alguna para pago de la sexta parte de débitos a la Hacienda con arreglo a lo prevenido por real orden de 15 de enero último, sin duda porque este pueblo no tenga débito alguno a favor del Tesoro, debe reclamarse del ayuntamiento la certificación de que trata la circular del gobierno de la provincia publicada en el Boletín Oficial del dia 7 del corriente.

El Pardo.—Presupuesto ordinario para 1879-80.—Que no se observa error ni estralimitación legal que corregir, si bien de reclamarse del ayuntamiento la certificación de que trata la circular publicada en el Boletín Oficial del dia 7 del corriente, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes. En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.

En la relación, núm. 1., correspondiente al capítulo 10, se consignan 8333 pesetas 87 céntimos para pago del contingente del presupuesto provincial, y como quiere que la cantidad suficiente para atender al pago de otro 3 por 100 más sobre dicho aprovechamiento, pues es el 10 y no el 3 por 100 lo que esta prevenido se satisfaga con destino a la repoblación de montes.</

yor vicepresidente en Madrid a 24 de marzo de 1879.—V. B.—Revista.—Camilo Pozzi.

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA. Oficial general de dia: Excmo. Señor brigadier D. Gonzalo Chacon. — Servicio para el 7 de abril de 1879.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Jefe de parada: señor teniente coronel comandante de Ciudad-Rodrigo del Real palacio; el mismo cuerpo, una sección de artillería y 22 caballos de Alfonso XII.—Jefe de dia: presidente de la junta inspectora de provisiones: señor teniente coronel del 3.º a pie D. José de Pruna y Melero.—Visita de hospital: Canarias, segundo capitán.—Reconocimiento de provisiones: Alfonso XII, cuarto capitán.—Oficial de vigilancia: las órdenes del señor jefe de dia: Ciudad-Rodrigo.

De orden de S. E., el coronel, sargento mayor, Francisco Calvo.

SUBASTAS.

Regimiento lanceros de la Reina: 2º de caballería.—Dobiendo tener lugar el dia 16 del corriente la venta en pública subasta de 14 caballos de desecho, se avisa al público a fin de que el que deseé interesarce en la licitación acuda a las doce del citado dia al cuartel que ocupa en Aranjuez el espresado regimiento.

El teniente coronel comandante jefe del distrito, Justo Salvador. A-1

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA NOCHE DE AYER 6 DE ABRIL.

La Epoca explica la significación del voto acumulativo, no bien comprendido por algunas personas, en estos términos:

«Los términos en que la prensa se ocupa de las elecciones por voto acumulativo, parecen indicar que no se ha comprendido bien el sentido de la ley electoral respecto de esta novedad.

El art. 11 dice textualmente: «también serán admitidos y proclamados diputados por el Congreso los que, sin haber sido como electos por ningún distrito, reclamen su admisión, fundados en haber obtenido en minoría o empate 10000 votos por los menos».

Por tanto, todo el que haya sido proclamado electo por un distrito, pierde el derecho de reclamar que se cuenten por el Congreso los votos de acumulación y que da exactamente en el mismo caso en que han estado hasta ahora todos los candidatos, esto es: con la facultad de contar por sí mismo los votos que hayan tenido en varios puntos y publicarlo en los periódicos o decírselo a sus amigos para su particular satisfacción. Y la razón de esto es muy lógica, y no pasó inadvertida a los autores de la ley.

El voto acumulativo no se ha introducido en nuestro sistema electoral para satisfacer el amor propio de los hombres políticos que, teniendo un puesto seguro en el Parlamento, quisieran ostentar una popularidad más o menos graduada, ni siquiera para dar a margen a los que los partidos hagan por ese medio manifestaciones estériles de opinión; se creó como un supremo recurso para que en momentos difíciles en que un gobierno o un partido, por buenas o malas pasiones inspirados, quisieran perseguir y arrojar del Parlamento a uno o varios jefes de partidales desmembradas por la nación, pudieran estas concertarse, y a despecho de las mayores violencias hacerse representar y así, bastando para ello que diez mil electores de los distritos en todo el país lo desearan, y que se pidiera el escrutinio al Congreso mismo constituido; pero hubiera sido que se separa que eso no se puede decir al Congreso ni realizarlo por este, sino por aquellos candidatos que, o no sean elegidos por ningún distrito, o sean derrotados en aquellos en que se presenten, porque el solo hecho de ser proclamados les priva de toda acción para solicitar que se verifique recuento de votos a su favor, y si hacen esta tara por si o por algún secretario particular, carecerá en todo tiempo de carácter oficial.

Como la Iglesia, con que aquí suelen leerse y examinarse las leyes es causa de que la opinión se estrayne a menudo sobre las cosas más claras, hemos creído conveniente llamar la atención de los partidos sobre este particular, que no dejó de ofrecer interés.

El capitán general de Granada señor Cassola tiene asegurada su candidatura en el distrito de Totana, donde no solo le apoya el elemento liberal-conservador, sino también gran número de electores pertenecientes a las demás comunidades políticas.

En las minas de hulla que explota en Puertollano (Ciudad-Real) el Sr. Roux resultaron hace pocos días un operario muerto y dos heridos, a consecuencia de haberse vendido encima de aquellos infelices un tremendo liso.

En el distrito de Almadén del Azogue probable el triunfo del candidato de procedencia moderada Sr. Corchado.

Hasta hace pocos días no han cesado las lluvias y los fríos en varios pueblos de la provincia de Ciudad-Real. Los sembrados ofrecen un aspecto bastante lisonjero, y sin embargo, el trigo, la cebada y el centeno, de cuyos cereales hay un grande acopio en los graneros, se sostienen a precios altos.

Las Provincias de Valencia creó asegurado el triunfo del candidato de procedencia moderada Sr. Corchado.

En la consagración de D. Jaime Catalá, que tendrá efecto en la catedral de Toledo el domingo de Pascua, según hemos anunciado, serán obispos asistentes el auxiliar de Madrid y el de Daulia.

Hace cuarenta años que en la catedral de Toledo no ha habido ninguna consagración de obispo, y esto hace creer será muy solemne este acto. Asistirán muchos eclesiásticos de esta corte.

Concluida que sea esta consagración, el señor arzobispo consagrante observará a los invitados con una espléndida comida.

Mañana regresará de Estremadura nuestro amigo el ex-diputado D. José de Cadena, y se trasladará a Ayllón con objeto de saludar y dar las gracias a sus electores, que le han dispensado la honra de acordar su reelección en la próxima contienda electoral.

En la audiencia de Valencia ha correspondido en turno la defensa del procedido Manuel Vicente Vendrell, sentenciado a la pena de muerte por el juez de primera instancia de Sueca, como uno de los autores del triple asesinato cometido en la persona del rico propietario D. Vicente Vallés y en sus dos primas, al joven éste ilustrado letrado D. Ignacio Vidal y Toruel, el cual ha presentado a la sala un escrito exculpando el cumplimiento de su obligación, fundado en razones tan atendibles como la de haber sido íntimo amigo del Vallés y estar unido con verdaderos lazos de amistad con los hermanos de la víctima.

Refiere un colega que el ex-diputado de la fracción moderada en las últimas Cortes, Sr. Los Arcos, ha recibido una carta de Aoiz (Navarra), cabeza del distrito que aquél representó y que aspira a representar nuevamente, dándole la desagradable noticia de que un allegado paciente suyo ha sido víctima de un intento, haciendo de cuestiones electorales, recibiendo un balazo que lo ha dejado de alguna gravedad.

No sabemos hasta qué punto sea exacta la noticia publicada por un colega de que cerca de la Casa de Campo, y en las dehesas de los Carabancheles y de

Amaniel, hay gran cantidad de langostas en estado de canuto.

Con la correspondiente autorización del juzgado de guardia, el delegado de seguridad del distrito del Centro sorprendió anoche en la calle de las Tres Cruces, num. 4, piso 2, una casa de juego, ocupando algún dinero y joyas, y deteniendo nueve individuos a disposición de dicho juzgado.

Ha llegado a esta capital procedente de París, D. Adolfo Calzado, encargado por el sindicato de tenderos extranjeros de obligaciones de la villa de Madrid de gestiones cerca del ayuntamiento de este corto un arreglo en la cuestión pendiente con motivo del pago de los intereses de las mismas.

parece que han sido secuestrados por los agentes de la autoridad los ejemplares del primer número del periódico *El Torero*.

Según datos estadísticos, el número de sordos-mudos que hay en España asciende a 9860. Las provincias en que más abundan son: Oviedo, Lugo, León, Lérida, Orense, Gerona y Valencia.

El número de ciegos asciende a 47379, y las provincias donde más abundan son: Valencia, Córdoba, Murcia, Sevilla, Cádiz, Almería, Alicante, Málaga, Coruña y Granada.

Dice un colega: «Nos parece que sería muy oportuno que se vigilara por las autoridades escrupulosamente y con frecuencia el estado de las carnes, tanto por los muchos abusos que pueden cometerse, cuanto porque con motivo de la carestía de este artículo, será posible que no se venda con facilidad y lleguen a espedirla en mal estado para evitar la pérdida. Creemos que es de importancia no perder esto de vista que puede perjudicar a la salud pública mayormente en el tiempo que se aproxima.»

En carta de la Habana, fecha 13, que ha publicado el *Globe*, se anuncia que habiendo llegado a aquel punto, procedente de Nueva York el conocido demócrata Sr. Estevanez, el capitán general interino le mandó salir de la isla. El Sr. Estevanez se embarcó el 13 para Aranjuez el espresado regimiento.

El teniente coronel comandante jefe del distrito, Justo Salvador. A-1

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA MAÑANA DE HOY 7 DE ABRIL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Hacienda.—Real orden declarando que deben ser comprendidos en los repartimientos por consumos los oficiales de los batallones de reserva y depósitos, y los individuos de las demás clases asimiladas a los mismos.

Fomento.—Rescisón de órdenes concediendo a los ayuntamientos de Fuenmayor y de Alcalá de Henares una subvención para construcción de escuelas.

Otra orden declarando la demanda interpuesta por D. Rafael Saldana, sobre atribuciones concedidas al administrador judicial de los ferrocarriles carboníferos de Aragón.

Gobernación.—Reales ordenes desestimando el recurso de D. José A. Moreno, sobre la construcción de dos casas en Linares y de varios vecinos de la Unión, relativos a la construcción de un muro.

Esta madrugada recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 6 (5-30 t.)

En el boletín se ha cotizado hoy el estribo español a 14.38.

Roma, 6 (5-30 t.)

Se ha fijado para el 21 de abril la celebración del Consistorio para el nombramiento de los nuevos cardenales.

Tres días después volverá a reunirse para la celebración de la ceremonia de agradecimiento y cerrar la hucha.

Bucharest, 6 (5 t.)

Las Cármaras han votado la revisión de la Constitución.—Fabra.

Anoche se dijeron en algunos círculos que la reina doña Isabel llegará muy pronto a Barcelona.

No tiene fundamento alguno ese rumor.

Bajo el supuesto de que el capitán general señor conde de Chesca sea nombrado jefe del cuarto militar de S. M. el rey, comandante del cuerpo de alabarderos, se decía que se dará nueva organización al cuarto militar del rey, nombrándose cuatro ayudantes de la clase de tenientes generales.

Nada de esto en cierto.

El servicio telegráfico particular del *Siglo Futuro* le transmite el aviso de que el *Figaro* dice que el rey D. Alfonso irá a Berlín el 11 de junio.

Podemos afirmar que esta noticia carece de todo fundamento.

El gobernador civil de Madrid cuenta ya, según parece, para resolver el conflicto de la subida de la carne, con la cooperación de muchos abastecedores de los pueblos cercanos, que no tendrán inconveniente en someter su mercancía a las condiciones higiénicas más rigurosas para surtir a Madrid en condiciones normales.

Anoche se dijo que había sido suprimido por sentencia del tribunal de imprenta, nuestro colega el *Pueblo Español*. Sentiremos que la noticia se confirmara.

Esta noche salió para Sevilla la distinguida artista señora Borghi-Mamo.

El Sr. Pérez Cossío no vendrá por ahora a Madrid; queda en el gobierno civil de Barcelona, porque el gobierno de Beck tomó parte en la ejecución de dos obras, y se tocó completo el gran septe de Beethoven. El público salió muy complacido.

El *Diario Español* publicó anoche por sentencia del tribunal de imprenta, nuestro colega el *Pueblo Español*.

Este noche se recibieron noticias de Sevilla participando que la infanta doña Cristina había experimentado algún alivio.

La sociedad de Comercios puso término ayer tarde a la temporada del presente año con una brillante función, en la cual fue muy aplaudido el pianista Sr. Beck que tomó parte en la ejecución de dos obras, y se tocó completo el gran septe de Beethoven. El público salió muy complacido.

El *Diario Español* publicó anoche una circular del obispo de Osma condenando por herejía a diferentes periódicos de Madrid, entre ellos la *Nueva Prensa*, el *Pueblo Español* y la *Política*.

Dice así la circular episcopal:

•Obispado de Osma.

Al encargar a los párocos y económos, como lo hemos hecho en muchas ocasiones, vigilancia constante para desterrar de sus respectivos pueblos los libros y folletos de perniciosa doctrina, que en ellos habiéndose o adelante se introduzcan; no omitimos el recomendarles también varias veces el mismo celo, a fin de evitar, en cuanto de su parte estuviesen, la circulación de periódicos anti-católicos, que ya abierta, ya solapadamente, ensucian errores, pervirtiendo las inteligencias y formulando el presupuesto de las reparaciones, que necesita para ponerle en disposición de navegar.

Será muy posible, según dicen de Santander, que la compañía López encargue la construcción de un magnífico remolcador de dos proas con destino a dicho puerto.

En los talleres de fundición del señor Döriga, de Santander, será probable que se construya en breve una gabarra de casco de hierro, destinada al transporte de mercancías entre aquél puerto y San Salvador.

Hoy han ingresado en la caja de Ahorros 1.423.623 rs. por 2304 imposiciones, y se han satisfecho en los días 4, 5 y 6 1.407.731 a solicitud de 422 imponentes.

Por primera vez desde hace algunos años (si no es, infeliz nuestra memoria) se ha dado el caso de que las sumas devueltas excedan a las ingresadas.

Ayer debió llegar a Santander el inspector general de la compañía de seguros en que está asegurado el vapor *Vendee* con objeto de hacer, un minucioso reconocimiento en esta buque y formular el presupuesto de las reparaciones, que necesita para ponerle en disposición de navegar.

Será muy posible, según dicen de Santander, que la compañía Lopez encargue la construcción de un magnífico remolcador de dos proas con destino a dicho puerto.

En los talleres de fundición del señor Döriga, de Santander, será probable que se construya en breve una gabarra de casco de hierro, destinada al transporte de mercancías entre aquél puerto y San Salvador.

Hoy han ingresado en la caja de Ahorros 1.423.623 rs. por 2304 imposiciones, y se han satisfecho en los días 4, 5 y 6 1.407.731 a solicitud de 422 imponentes.

Por primera vez desde hace algunos años (si no es, infeliz nuestra memoria) se ha dado el caso de que las sumas devueltas excedan a las ingresadas.

Ayer debió llegar a Santander el inspector general de la compañía de seguros en que está asegurado el vapor *Vendee* con objeto de hacer, un minucioso reconocimiento en esta buque y formular el presupuesto de las reparaciones, que necesita para ponerle en disposición de navegar.

Será muy posible, según dicen de Santander, que la compañía Lopez encargue la construcción de un magnífico remolcador de dos proas con destino a dicho puerto.

En los talleres de fundición del señor Döriga, de Santander, será probable que se construya en breve una gabarra de casco de hierro, destinada al transporte de mercancías entre aquél puerto y San Salvador.

Hoy han ingresado en la caja de Ahorros 1.423.623 rs. por 2304 imposiciones, y se han satisfecho en los días 4, 5 y 6 1.407.731 a solicitud de 422 imponentes.

Por primera vez desde hace algunos años (si no es, infeliz nuestra memoria) se ha dado el caso de que las sumas devueltas excedan a las ingresadas.

Ayer debió llegar a Santander el inspector general de la compañía de seguros en que está asegurado el vapor *Vendee* con objeto de hacer, un minucioso reconocimiento en esta buque y formular el presupuesto de las reparaciones, que necesita para ponerle en disposición de navegar.

Será muy posible, según dicen de Santander, que la compañía Lopez encargue la construcción de un magnífico remolcador de dos proas con destino a dicho puerto.

En los talleres de fundición del señor Döriga, de Santander, será probable que se construya en breve una gabarra de casco de hierro, destinada al transporte de mercancías entre aquél puerto y San Salvador.

Hoy han ingresado en la caja de Ahorros 1.423.623 rs. por 2304 imposiciones, y se han satisfecho en los días 4, 5 y 6 1.407.731 a solicitud de 422 imponentes.

Por primera vez desde hace algunos años (si no es, infeliz nuestra memoria) se ha dado el caso de que las sumas devueltas excedan a las ingresadas.

Ayer debió llegar a Santander el inspector general de la compañía de seguros en que está asegurado el vapor *Vendee* con objeto de hacer, un minucioso reconocimiento en esta buque y formular el presupuesto de las reparaciones, que necesita para ponerle en disposición de navegar.

Será muy posible, según dicen de Santander, que la compañía Lopez encargue la construcción de un magnífico remolcador de dos proas con destino a dicho puerto.

En los talleres de fundición del señor Döriga, de Santander, será probable que se construya en breve una gabarra de casco de hierro, destinada al transporte de mercancías entre aquél puerto y San Salvador.

Hoy han ingresado en la caja de Ahorros 1.423.623 rs. por 2304 imposiciones, y se han satisfecho en los días 4, 5 y 6 1.407.731 a solicitud de 422 imponentes.

Por primera vez desde hace algunos años (si no es, infel

